



CSO/YOC/cso

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE 46 PROYECTOS EDUCATIVOS EN ARTE Y CULTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACCIONA 2018, ID N° 4888-9-LQ19**

EXENTA N°

000246

PUERTO MONTT,

01 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 165 de 25 de febrero 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de este procedimiento licitatorio; lo obrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), proceso de Licitación Pública ID N°4888-9-LQ19

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados por la Ley.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en el contexto descrito, el Ministerio a través de esta Seremi requiere contratar el **servicio de gestión de 46 proyectos educativos en arte y cultura para establecimientos educacionales de la región, en el marco de la ejecución del programa Acciona 2019**, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4888-9-LQ19 cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 165 de 25 de febrero de 2019.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas de la licitación, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por un representante del Departamento de Ciudadanía y Cultura debido a que su encargada se encuentra en otras labores propias de su cargo, un representante del departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas debido a que su encargada se encuentra con licencia médica, un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el Seremi de las culturas las Artes y el Patrimonio (S) debido a que la autoridad se encuentra con permiso administrativo.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 165 de 25 de febrero de 2019, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 4888-9-LQ19 para la contratación del servicio de gestión de 46 proyectos educativos en arte y cultura para establecimientos educacionales de la región, en el marco de la ejecución del programa Acciona 2019 para el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio:

- 1.- **Catalina Velásquez Flores Rut.** , Representante del Departamento de Ciudadanía.
- 2.- **Katherine Fuentealba Fernández Rut.** Representante del Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- 3.- **Cesar Soto Ojeda Rut.** , Secretario Regional Ministerial, de la Región de Los Lagos (S)
- 4.- **Herta Roig Rodríguez Rut.** , representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación

Integrará también esta comisión, Katherine Olavarría Soto, Encargada de Educación Artística, sólo para los efectos de elaborar el acta de adjudicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 16 de las bases administrativas.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

**ANÓTESE**  
  
**CÉSAR SOTO OJEDA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S),**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

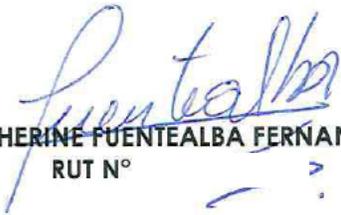
Distribución:  
-expediente  
-Oficina de partes



## DECLARACIÓN JURADA

En Puerto Montt, Chile, a 01 de Abril de 2019, doña **KATHERINE FUENTEALBA FERNANDEZ, RUT N°** , integrante de la Comisión Evaluadora en Licitación Pública para la contratación del Servicio de implementación y ejecución del Programa Fomento al Arte en la Educación en 17 Establecimientos Educativos de la Región de los Lagos, **ID N° 4888-9-LQ19**, viene en declarar que:

1. No tiene conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio cuya comisión evaluadora integra, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y, en el artículo 12 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En caso de conflicto sobreviniente, se abstendrá de participar en la Comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta. La no abstención en los casos que proceda dará lugar a responsabilidad.
2. Mantendrá confidencialidad sobre las deliberaciones o cualquier tipo de acuerdo que lleve a cabo la Comisión en el proceso de evaluación, así como respecto a la información contenida en los documentos y antecedentes proporcionados por los oferentes y a la que tenga acceso con ocasión del proceso licitatorio.

  
**KATHERINE FUENTEALBA FERNANDEZ**  
RUT N°



## DECLARACIÓN JURADA

En Puerto Montt, Chile, a 01 de Abril de 2019, doña **CATALINA VELASQUEZ FLORES, RUT N° 15.759.250-5**, integrante de la Comisión Evaluadora en Licitación Pública para la contratación del Servicio de implementación y ejecución del Programa Fomento al Arte en la Educación en 17 Establecimientos Educativos de la Región de los Lagos, **ID N° 4888-9-LQ19**, viene en declarar que:

1. No tiene conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio cuya comisión evaluadora integra, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y, en el artículo 12 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En caso de conflicto sobreviniente, se abstendrá de participar en la Comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta. La no abstención en los casos que proceda dará lugar a responsabilidad.
2. Mantendrá confidencialidad sobre las deliberaciones o cualquier tipo de acuerdo que lleve a cabo la Comisión en el proceso de evaluación, así como respecto a la información contenida en los documentos y antecedentes proporcionados por los oferentes y a la que tenga acceso con ocasión del proceso licitatorio.

  
**CATALINA VELASQUEZ FLORES**  
**RUT N°**



## DECLARACIÓN JURADA

En Puerto Montt, Chile, a 01 de Abril de 2019, don **CESAR SOTO OJEDA, RUT N°** integrante de la Comisión Evaluadora en Licitación Pública para la contratación del Servicio de implementación y ejecución del Programa Fomento al Arte en la Educación en 17 Establecimientos Educativos de la Región de los Lagos, **ID N° 4888-9-LQ19**, viene en declarar que:

1. No tiene conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio cuya comisión evaluadora integra, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y, en el artículo 12 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En caso de conflicto sobreviniente, se abstendrá de participar en la Comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta. La no abstención en los casos que proceda dará lugar a responsabilidad.
2. Mantendrá confidencialidad sobre las deliberaciones o cualquier tipo de acuerdo que lleve a cabo la Comisión en el proceso de evaluación, así como respecto a la información contenida en los documentos y antecedentes proporcionados por los oferentes y a la que tenga acceso con ocasión del proceso licitatorio.



**CESAR SOTO OJEDA**  
RUT N°



## DECLARACIÓN JURADA

En Puerto Montt, Chile, a 01 de Abril de 2019, doña **KATHERINE OLAVARRIA SOTO, RUT N°** , integrante de la Comisión Evaluadora en Licitación Pública para la contratación del Servicio de implementación y ejecución del Programa Fomento al Arte en la Educación en 17 Establecimientos Educativos de la Región de los Lagos, **ID N° 4888-9-LQ19**, viene en declarar que:

1. No tiene conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio cuya comisión evaluadora integra, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y, en el artículo 12 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En caso de conflicto sobreviniente, se abstendrá de participar en la Comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta. La no abstención en los casos que proceda dará lugar a responsabilidad.
2. Mantendrá confidencialidad sobre las deliberaciones o cualquier tipo de acuerdo que lleve a cabo la Comisión en el proceso de evaluación, así como respecto a la información contenida en los documentos y antecedentes proporcionados por los oferentes y a la que tenga acceso con ocasión del proceso licitatorio.

**KATHERINE OLAVARRIA SOTO**  
RUT N°



## DECLARACIÓN JURADA

En Puerto Montt, Chile, a 01 de Abril de 2019, doña **HERTA ROIG RODRIGUEZ, RUT N°** integrante de la Comisión Evaluadora en Licitación Pública para la contratación del Servicio de implementación y ejecución del Programa Fomento al Arte en la Educación en 17 Establecimientos Educativos de la Región de los Lagos, **ID N° 4888-9-LQ19**, viene en declarar que:

1. No tiene conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio cuya comisión evaluadora integra, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y, en el artículo 12 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. En caso de conflicto sobreviniente, se abstendrá de participar en la Comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta. La no abstención en los casos que proceda dará lugar a responsabilidad.
2. Mantendrá confidencialidad sobre las deliberaciones o cualquier tipo de acuerdo que lleve a cabo la Comisión en el proceso de evaluación, así como respecto a la información contenida en los documentos y antecedentes proporcionados por los oferentes y a la que tenga acceso con ocasión del proceso licitatorio.

  
**HERTA ROIG-RODRIGUEZ**  
**RUT N°**